

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDO POR EL D.S. N°49 (V.Y.U.) AÑO 2011 Y SUS MODIFICACIONES APLICANDO PARRAFO III ARTICULO 64, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA BENEFICIARIOS RUTH AGUILERA AEDO Y ENRIQUE IMILAF HUEICHAQUEO.

RANCAGUA, 14 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2884

**VISTOS:**

1. D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus Modificaciones Párrafo III, letra a) del artículo 64.
2. Resolución Exenta N° 8111 de fecha 21.10.2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N° 4758 de 2015, y modifica Resolución Exenta N° 4758 de 2015, en el sentido que indica.
3. Resolución Exenta N° 4132 de fecha 21.12.2015, que asigna 335 subsidios habitacionales del Programa de Regeneración de Condominios Sociales para familias del conjunto habitacional Benjamín Vicuña Mackenna, de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. Resolución Exenta N° 486 de fecha 12.03.2019, que modifica Resolución Exenta N° 4132 de fecha 21.12.2015.
5. Resolución Exenta N° 33 de fecha 12.01.2022, del SERVIU Región de O'Higgins, que informa disponibilidad presupuestaria para pagos de subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
6. Informe N° 11 de fecha 11.07.2022, de la Sección de Pagos, que emite fundamentos para el otorgamiento de nueva vigencia al certificado de subsidio de la beneficiaria.
7. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Informe N° 11 de fecha 11.07.2022, citado en el numeral 6 de los Vistos, fundamenta la petición de nuevo plazo de vigencia.
- b) Que los beneficiarios aplicaron los subsidios en la adquisición de viviendas en las comunas de [REDACTED] y [REDACTED]
- c) Que, de los antecedentes adjuntos al citado Informe, examinados por la Sección de Pagos correspondiente al Departamento de Operaciones Habitacionales, deduce que existen razones suficientes que permite fundar la presente resolución y dicta lo siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** nueva vigencia a Certificado de Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUT	BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO DE SUBSIDIO	RES. ASIGNACIÓN	VIGENCIA ANTERIOR	NUEVA VIGENCIA
1	[REDACTED]	Ruth Gladys Aguilera Aedo	ADSS0020150060000623	Nº 4132 de fecha 21.12.2015	21.07.2017	31.12.2022
2	[REDACTED]	Enrique Aurelio Imilaf Hueichaqueo	SPI0020150130003398	Nº 8111 de fecha 21.10.2015	17.08.2017	31.12.2022

2. El Certificado de Subsidio que se indica en el resuelvo precedente, mantendrá su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

YMO/LMS/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA S SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- ARCHIVO SEREMI RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 14-07-2022 13:40:54

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2884 Timbre: 7UED4HFCRHY En:  
<http://vdoc.minvu.cl>